



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0224-2026-MDL.
Laredo, 12 de mayo del 2026.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 031-2026-CM/MDL de fecha 12 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley N°24059 crea el Programa del Vaso de Leche, destinado a brindar apoyo alimentario a la población beneficiaria, correspondiendo a los gobiernos locales su implementación conforme al marco normativo aplicable.

Que, la Ley N°27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, establece disposiciones sobre la organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche a cargo de los gobiernos locales.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N°27470, modificado por la Ley N°31782, establece que en cada municipalidad provincial y municipalidad distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal.

Que, asimismo, dicho Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un nutricionista representante del Ministerio de Salud, un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y, de corresponder, un representante de la entidad pública o privada en caso de convenios de cooperación interinstitucional.

Que, asimismo, el citado numeral establece que el Alcalde preside el Comité de Administración, pudiendo delegar dicha función a un funcionario municipal mediante Resolución de Alcaldía, acto que no lo exime de las responsabilidades propias de su cargo. Del mismo modo, se dispone que el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado por dicho Comité y debe ser reconocido por el Concejo Municipal.

RUC: 2017818686

JR. REFORMA N° 36

044-72327

tramitedocumentario@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"
Ley 25253 del 19-06-1990



Que, mediante Acuerdo de Concejo N°052-2025, de fecha 31 de mayo de 2025, se aprobó el reconocimiento de la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Laredo; sin embargo, posteriormente se advierte la necesidad de actualizar su integración, debido a la designación del representante del Hospital Distrital de Laredo y al cambio producido en el cargo de Gerente Municipal.

Que, mediante Oficio N°367-2024, el Hospital Distrital de Laredo designó como su representante ante el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche a la Lic. Juliana Cecilia Salas Ruiz, identificada con DNI N°44617228, lo cual permite regularizar la integración del representante del Ministerio de Salud dentro del referido Comité, conforme a la estructura prevista en la Ley N°27470.

Que, en mérito al Acuerdo de Concejo N° 031-2026-CM/MDL de fecha 12 de mayo del 2026, ACORDO: **"ARTICULO PRIMERO. -APROBAR** la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PARA EL PERIODO 2025-2026, integrado de la manera siguiente:

ALCALDE	Abog. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA.
Gerente Municipal	Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS
Representante de la Asociación de Agropecuarios por el Ministerio de Agricultura	NEYDA VANESSA LÓPEZ DE CAMUS.
Representante del Ministerio de Salud	LIC. JULIANA CECILIA SALAS RUIZ.
Representante de la OSB Club de Madres "Nuestra Señora de Fátima" - Zona Urbana	DIANE ESTRADA VITE.
Representante de la OSB Club de Madres "Virgen de la Puerta" - Zona Urbana	PAULA RUBIO DE URIOL.
Representante de la OSB Club de Madres "Nuevo Santa Rosa" - Zona Rural.	FANNY SUJEY AVILA TOLENTINO
Representante de la OSB Club de Madres "Lomas del Castillo" - Zona Rural	ELIZABETH GLADYS QUIPUZCO CRUZ.

Que, estando a los considerandos que anteceden y de conformidad a la Ley Orgánica de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Acuerdo de Concejo N° 031-2026-CM/MDL.

SE RESUELVE:

RUC: 2017818686
 JR. REFORMA N° 36
 ☎ 044-72327

tramitedocumentario@munilaredo.gob.p
 www.munilaredo.gob.p
 LAREDO - PER



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y RECONOCER la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PARA EL PERIODO 2025-2026 integrado de la manera siguiente:

ALCALDE	Abog. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA.
Gerente Municipal	Abog. DIANA MARGARITA VELARDE AVALOS
Representante de la Asociación de Agropecuarios por el Ministerio de Agricultura	NEYDA VANESSA LÓPEZ DE CAMUS.
Representante del Ministerio de Salud	LIC. JULIANA CECILIA SALAS RUIZ.
Representante de la OSB Club de Madres "Nuestra Señora de Fátima" - Zona Urbana	DIANE ESTRADA VITE.
Representante de la OSB Club de Madres "Virgen de la Puerta" - Zona Urbana	PAULA RUBIO DE URIOL.
Representante de la OSB Club de Madres "Nuevo Santa Rosa" - Zona Rural.	FANNY SUJEY AVILA TOLENTINO
Representante de la OSB Club de Madres "Lomas del Castillo" - Zona Rural	ELIZABETH GLADYS QUIPUZCO CRUZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a los miembros integrantes de la RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO PARA EL PERIODO 2025-2026, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal y Unidad Funcional del Programa Vaso de Leche.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Laredo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 2017818686
JR. REFORMA N° 36
☎ 044-72327

tramitedocumentario@munilaredo.gob.p
www.munilaredo.gob.p
LAREDO - PER